



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO NOVELDA

8857 PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 58

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Expediente de Modificación de Créditos Nº 58 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, definitivamente aprobado, según el siguiente resumen:

GASTOS	ACTUAL	CRÉDITOS EXTRAORD.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	DEFINITIVO
CAPITULO 1	12.801.296,10			12.801.296,10
CAPITULO 2	8.996.584,46	7.500,00	27.392,66	9.031.477,12
CAPITULO 3	237.104,08	25.000,00		262.104,08
CAPITULO 4	982.878,40			982.878,40
CAPITULO 5	0,00			0,00
CAPITULO 6	13.703.782,26	14.580,50		13.718.362,76
CAPITULO 8	50.000,00			50.000,00
CAPITULO 9	3.059.967,72			3.059.967,72
TOTAL	39.831.613,02	47.080,50	27.392,66	39.906.086,18



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

INGRESOS	ACTUAL	INGRESOS	TOTAL
CAPITULO 1	10.036.100,00	0,00	10.036.100,00
CAPITULO 2	393.197,30	74.473,16	467.670,46
CAPITULO 3	4.298.166,40	0,00	4.298.166,40
CAPITULO 4	10.806.945,63	0,00	10.806.945,63
CAPITULO 5	2.291.000,00	0,00	2.291.000,00
CAPITULO 7	3.029.090,07	0,00	3.029.090,07
CAPITULO 8	4.356.330,44	0,00	4.356.330,44
CAPITULO 9	4.620.783,18	0,00	4.620.783,18
TOTAL	39.831.613,02	74.473,16	39.906.086,18

De forma que, según lo expuesto en los Art. 113. De la Ley 7/85 de 2 de abril y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las personas y entidades que se expresan en el Art. 170.1 de esta última disposición, puedan interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Órganos Jurisdiccionales que establezca la Ley 29/98 de 13 de julio, en el Plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Novelda, a 31 de Octubre 2.024

El Alcalde.
Fdo.: Francisco José Martínez Alted.